



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 908 /99

EXPEDIENTE N° 10-34.881/98

pa

Buenos Aires, 23 de *junio* de 1999.

Visto la necesidad liquidar en forma independiente, las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y agentes activos de la Corte Suprema de Justicia y áreas de su dependencia directa, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 3419/98 -punto 1°) se dispuso encomendar -de manera provisoria- a la Dirección de Administración Financiera la realización de la liquidación de los haberes correspondientes a la Corte Suprema de Justicia.

Que a fs. 25 la Subdirección de Sistemas manifiesta que -a partir del 1° de julio del corriente año- estará en condiciones de realizar el procesamiento técnico de los haberes, en el Centro de Cómputos instalado en el Palacio de Justicia, con la sola condición de adquirir una cortadora de papel continuo.

Que la Dirección de Administración del Tribunal, indica estar en condiciones de efectuar las afectaciones presupuestarias y financieras pertinentes, para la acreditación de las remuneraciones.

Que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación desarrollará la carga de novedades mensuales y el control posterior de la información procesada, como así también la notificación de rigor para los casos en que por cumplimiento de orden judicial ó administrativa sea necesaria la interrupción parcial o total de la percepción del beneficio.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 1° de la Resolución n° 3419/98.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a adquirir el equipamiento solicitado a fs. 25 por el área de informática, de acuerdo a la documentación técnica que a tal efecto le remita.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para la prosecución de su trámite.

9/11

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION